

Notas: Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía más el número de "Acciones y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas para el caso de las compañías limitadas que lo dispuesto en el Art. 114.

1/ Marque con una "x" el casillero que corresponda al tipo de inversión según el Régimen de Capitales Extranjeros: *inversión Extranjera* recta (RED). Subregional. Nacional (no remite utilidades fuera del país)